

## **CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.**

El R. Ayuntamiento de Tampico, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción III, tercer párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite consulta pública del anteproyecto de Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual está a disposición de la ciudadanía en general para consulta en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas, así como estará disponible en el Portal de Internet de la página oficial de Tampico: [www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)

Del anterior, se recibirán dudas, preguntas, sugerencias y comentarios, mediante escrito presentado en la Secretaría General del Ayuntamiento y los cuales podrán ser recibidos a más tardar el último día de la publicación de la presente consulta pública del anteproyecto de reglamento, mismas que se contestaran a través de esta página web del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 3 días hábiles siguientes de recibido el escrito.

Este procedimiento de Consulta Pública estará disponible por 5 días hábiles: 16, 17, 20, 21, 22 de Julio de 2020.

El trámite de consulta pública previa tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo.

Tampico, Tamaulipas a 15 de Julio de 2020.



**LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
TAMPICO, TAMAULIPAS.**

